RESOLUCIÓN No. 15- 02222 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-RB-DR-0005-2025

El Director del SENA Regional Boyacá en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, nombrado en encargo mediante la Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021, y acta de posesión No. 114 de fecha 01 de junio de 2021 y en cumplimiento a lo normado en el decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional, el área técnica y demás miembros del Comité estructurador adelantaron los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0005-2025, cuyo objeto es: *"*Contratar la adquisición de mobiliario para dotar los centros de Desarrollo Empresarial, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento - SENA, relaciones corporativas y la compra de estanterías para las zonas de archivo de la Regional Boyacá*"*.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($385.014.825,30) M/CTE. y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 8225 de 2025.

Que el estudio previo y demás documentación de la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Boyacá, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 31 de octubre de 2025 para que presentaran observaciones a los mismos y con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del Art 8 de la Ley 1150 de 2007, inciso 2 del Art 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que los días 4,5,6,7 y 10 de noviembre de 2025, se presentaron observaciones a los estudios previos y proyecto de pliegos el oferente: MANUFACTURAS EL LIDER SAS, las cuales fueron atendidas por parte de la entidad estatal mediante mensaje CO1.MSG.8749183.

RESOLUCIÓN No. 15- 02222 DE 202

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-RB-DR-0005-2025

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, se presentaron en total siete (7) manifestaciones de limitación a MiPymes así: (3) intención de limitar a MiPymes Nacional, (2) intenciones para limitar a MiPymes en el Departamento de Boyacá y (2) intención de limitar a MiPymes Municipal. Por tanto, se procedió a limitar el proceso a MiPymes Departamental.

Que, de conformidad con lo expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Dirección Regional Boyacá, publicará el Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co , a partir del 12 de noviembre de 2025, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0005-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se invita a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0005-2025, cuyo objeto es *"*Contratar la adquisición de mobiliario para dotar los centros de Desarrollo Empresarial, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento - SENA, relaciones corporativas y la compra de estanterías para las zonas de archivo de la Regional Boyacá*"*, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($385.014.825,30) M/CTE.**, **INCLUIDO I.V.A** y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar.

ARTICULO 2°. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTICULO 3°. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , donde podrá ser consultado

RESOLUCIÓN No. 15- 02222 DE 202

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-RB-DR-0005-2025

ARTICULO 4°. Limitar el presente proceso de selección a Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento de Boyacá.

ARTICULO 5°. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, La Dirección Regional Boyacá del SENA, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el 12 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por VARGAS LOPEZ RAMON ANSELMO
Fecha: 2025.11.12 12:23:08 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional Boyacá

Elaboró: Rosa Edith Parra León, Profesional G06 Gestión Contractual

Revisó: Liz Johana Pérez Colmenares, Abogada de apoyo Gestión Contractual

Vo.Bo. Edwin Eddaly Sibo Ortíz, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto